



Asamblea General

Distr. general
4 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 116 d) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 29 de agosto de 2018 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de la India al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente tiene además el honor de transmitir, adjuntos a la presente nota verbal, las promesas y compromisos voluntarios contraídos por la India que reafirman la determinación del país de promover y proteger los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de la India tiene asimismo el honor de solicitar que la presente nota y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 116 d) del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 29 de agosto de 2018 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Candidatura de la India al Consejo de Derechos Humanos, 2019-2021

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General

1. La sabiduría ancestral de la India expresada en la frase *Vasudhaiva Kutumbakam* considera que todo el mundo es una sola familia, con espíritu de apertura y respeto de la diversidad, de coexistencia y de cooperación. La India, donde vive la sexta parte de la población mundial, es el hogar de múltiples etnias, culturas e idiomas, que han convivido durante milenios.
2. La India tiene una larga tradición de promoción y protección de los derechos humanos. Esta se refleja en la visión de los fundadores de la nación, quienes redactaron la Constitución de la India. En ella se consagra el compromiso del país con los derechos humanos, al garantizar a sus ciudadanos los derechos políticos y civiles fundamentales, y se prevé la realización progresiva y el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.
3. Estas disposiciones constitucionales respaldan la identidad nacional de 1.250 millones de personas. El más básico de varios derechos fundamentales de los ciudadanos y los no ciudadanos es el derecho a la vida y a la libertad, establecido en el artículo 21 de la Constitución.
4. Como la democracia más grande del mundo, el sistema de gobierno secular de la India se complementa con un poder judicial independiente, una serie de comisiones nacionales y estatales que supervisan el cumplimiento de los derechos humanos, una prensa libre y una sociedad civil dinámica y que se hace oír. Se ha adoptado una serie de medidas de acción afirmativa para ayudar a las personas más vulnerables y marginadas y para hacer frente a la exclusión social, las privaciones y las desventajas que pueden afectar a esos grupos.
5. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India, un órgano independiente y dinámico acreditado con la categoría A por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, da seguimiento a la evolución de los derechos humanos en la India y comparte su experiencia y conocimientos con sus homólogos de otros países.
6. La participación de la India en el Consejo de Derechos Humanos ha estado guiada por la importancia de ese órgano de las Naciones Unidas como marco para el debate internacional sobre las cuestiones de derechos humanos. La India considera que promover y proteger los derechos humanos es esencial para alcanzar la meta final de conseguir el adelanto socioeconómico de todos los pueblos del planeta.
7. Su interés en prestar servicios en el Consejo se basa en su convicción de que la mejor manera de promover y proteger los derechos humanos es mediante el diálogo, la cooperación y la participación constructiva y colaborativa, lo cual contribuiría a configurar un mejor futuro colectivo para todos. La presencia de la India en el Consejo seguiría aportando una perspectiva pluralista, moderada y equilibrada que superaría diversas las divisiones o diferencias que existen en su seno.
8. La India ha demostrado sistemáticamente en la práctica su compromiso con los derechos humanos y las libertades fundamentales. En mayo de 2017, por tercera vez

en menos de diez años se examinó el historial de derechos humanos de la India mediante el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible del Consejo Económico y Social celebrado en julio de 2017 la India presentó su examen nacional voluntario sobre la aplicación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ambos procesos voluntarios y dirigidos por el Estado suscitaron un gran interés.

9. La India afirma que la sostenibilidad de los estilos de vida y de las modalidades de consumo y producción es importante para lograr un desarrollo sostenible inclusivo. El Gobierno de la India ha adoptado importantes iniciativas que reflejan las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para el logro de la Agenda 2030, entre las que se cuentan *Beti Bachao Beti Padhao* (un programa dirigido a honrar a las niñas y permitir que se eduquen), *Swachh Bharat* (una India limpia), *Jan Dhan Yojana* (cuentas bancarias para todos), *Smart Cities* (ciudades inteligentes), *Make in India* (fabricar en la India), *Digital India* (India digital), *Skill India* (fomento de las aptitudes en la India) y *Startup India* (India emergente).

10. La India asigna la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza y el logro de un desarrollo sostenible e inclusivo. El lema del Gobierno es *sabka saath, sabka vikas*, es decir, “todos juntos y desarrollo para todos”, y refleja el compromiso del país con el logro de un desarrollo inclusivo en el que nadie quede atrás. En todas sus políticas, la India trata de garantizar el desarrollo inclusivo y la protección de los derechos de los grupos vulnerables.

11. Un compromiso similar aseguró el éxito de las medidas sobre el clima adoptadas por las partes en el histórico Acuerdo de París en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La India ha participado activamente en las deliberaciones de la Convención Marco y en todos los foros internacionales con respecto a los esfuerzos para combatir el cambio climático. La India ha expresado su convencimiento de la necesidad de un enfoque ético y centrado en las personas en cuanto al cambio climático mediante la adopción de la justicia climática y un estilo de vida sostenible. También ha desempeñado un papel constructivo al facilitar la pronta entrada en vigor del Acuerdo de París mediante su ratificación en octubre de 2016, y al apoyar la Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono. El Tribunal Supremo de la India ha reconocido que el derecho a un medio ambiente limpio es parte del derecho a la vida garantizado por la Constitución.

12. La India reconoce la urgente necesidad de garantizar el acceso universal a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para combatir el cambio climático. Considera que la energía solar constituye un recurso limpio, inocuo para el clima e inagotable, y que brinda una oportunidad sin precedentes para lograr la seguridad energética para la población. La India copresidió con Francia la conferencia fundacional de la Alianza Solar Internacional, que se celebró en Nueva Delhi el 11 de marzo de 2018. La India destinó 27 millones de dólares a acoger la secretaría de la Alianza, creó un fondo conjunto para ella, ofreció apoyo en materia de capacitación a sus países miembros en el Instituto Nacional de Energía Solar y también prestó apoyo a proyectos de demostración de energía solar para el alumbrado doméstico, bombas solares para los agricultores y otras aplicaciones de la energía solar.

13. La India considera que las Naciones Unidas deben contar con los recursos necesarios para sus actividades y ha sido un colaborador habitual de la Organización. En 2017, la India anunció la creación de un Fondo de Asociación para el Desarrollo de la India y las Naciones Unidas, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. La India ha aumentado considerablemente su aporte al Fondo mediante una contribución escalonada de 100 millones de dólares.

Estos recursos se han asignado para fines generales, de conformidad con el objetivo de mantener una financiación sostenida y previsible para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cooperación Sur-Sur.

14. En una iniciativa única, la India lanzó en 2017 un satélite dirigido fundamentalmente a prestar apoyo a sus países vecinos en ámbitos como las comunicaciones, la radiodifusión y los servicios de Internet, la gestión de desastres, la telemedicina, la educación a distancia, la medicina y los pronósticos meteorológicos.

15. Un elemento importante de la agenda de desarrollo de la India ha sido su impulso hacia la buena gobernanza y la creación de una sociedad del conocimiento. El programa Digital India procura transformar el país en una sociedad empoderada desde la perspectiva digital mediante el aumento de la conectividad, la mejora del acceso al conocimiento, la prestación de servicios y el gobierno electrónico por medios digitales.

16. Además de la mejora de las estructuras de gobernanza, la política de desarrollo de la India se centra en la garantía de la seguridad social, el derecho al trabajo en condiciones justas y favorables, y una serie de derechos socioeconómicos para todos los ciudadanos. Por ejemplo, la India también ha proseguido sus esfuerzos para hacer frente a la malnutrición infantil. Se ha ampliado el Plan Integrado de Desarrollo Infantil para mejorar la nutrición, la salud y el desarrollo general de los niños menores de 6 años. El Plan también proporciona apoyo nutricional y de salud a mujeres embarazadas y madres lactantes. La India sigue trabajando para que se ponga en práctica el plan de almuerzos escolares en las escuelas administradas por el gobierno.

17. La India se ha comprometido a duplicar los ingresos de los agricultores para 2022. La estrategia del Gobierno incluye un mayor hincapié en la irrigación a fin de aumentar la productividad por unidad de agua, el suministro de semillas y nutrientes de buena calidad de conformidad con la calidad de la tierra en cada granja, grandes inversiones en almacenes y cadenas de refrigeración para evitar las pérdidas de alimentos después de la cosecha, la promoción del agregado de valor mediante la elaboración de los alimentos, la realización de mercados nacionales de agricultura y el desarrollo de plataformas electrónicas para ellos, la mitigación de los riesgos, la adopción de planes de seguros de cosecha de menor costo y la promoción de actividades conexas, como la cría de ganado productor de leche, la avicultura, la apicultura, la horticultura y la gestión de pesquerías.

18. La India sigue siendo una nación joven; más del 60% de la población tiene menos de 35 años de edad. Tiene por objetivo ser la “capital de las aptitudes” del mundo a través de la iniciativa Skill India y está colaborando con otros países con el objeto de lograr que sus jóvenes obtengan las aptitudes que se necesitan a nivel mundial.

19. El Gobierno ha promulgado la Ley por la que se Modifica la Ley sobre el Trabajo Infantil (Prohibición y Regulación) de 2016, que entró en vigor ese año. La reforma abarca, entre otras cosas, la prohibición completa del empleo o el trabajo de los niños menores de 14 años y la prohibición del empleo o el trabajo de los adolescentes de entre 14 y 18 años de edad en ocupaciones y procesos peligrosos. Con esas enmiendas, la legislación ha pasado a estar de acuerdo con el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Contando estos dos, la India ya ha ratificado 6 de los 8 convenios fundamentales de la OIT.

20. La India ha adoptado diversas medidas para promover la participación en pie de igualdad de las mujeres en la fuerza de trabajo. Para garantizar un entorno de trabajo

seguro y digno, y facilitar el empoderamiento socioeconómico de la mujer en general, la India ha promulgado una ley que obliga a los empleadores a proporcionar una reparación eficaz ante denuncias de acoso sexual y a adoptar otras medidas necesarias para promover un entorno de trabajo seguro para las mujeres y que tenga en cuenta las cuestiones de género.

21. El Gobierno reconoce que las mujeres llevan una gran parte de las responsabilidades de prestación de cuidados familiares, lo que perjudica su participación óptima en la fuerza de trabajo, y está decidida a reestructurar los espacios de trabajo para hacerlos más adaptables a las circunstancias sociales de la mujer. La Ley de Enmienda de la Ley sobre las Prestaciones de Maternidad de 2017 amplió la licencia de maternidad, los servicios de guardería y los horarios de trabajo flexibles para facilitar la igualdad de acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo.

22. La India sigue profundamente comprometida a reforzar y acelerar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas. Gracias a las enmiendas a la legislación penal, en la India se imponen ahora sanciones severas para la trata de personas. La India reconoce que la respuesta policial es solo una medida parcial para hacer frente a las múltiples violaciones de los derechos humanos que sufren quienes son víctimas de la trata. Se están poniendo en marcha diversos planes para la rehabilitación de los supervivientes de la trata.

23. La India ha estado a la vanguardia del reconocimiento de la igualdad de derechos de las personas transgénero. En un fallo histórico, el Tribunal Supremo reconoció también los derechos de las personas transgénero en virtud de la ley. El Parlamento nacional está examinando el Proyecto de Ley sobre las Personas Transgénero (Protección de Derechos) de 2016.

24. La India ha hecho importantes avances en la atención de las necesidades especiales de las personas con discapacidad, a través de su Campaña por una India Accesible, así como la adopción de medidas legislativas sobre los derechos de las personas con discapacidad y con problemas de salud mental. La India sigue empeñada en crear un entorno favorable para las personas con capacidades especiales.

25. En reconocimiento del derecho de las personas a un medio ambiente limpio, la India ha puesto en marcha la campaña Swachh Bharat, un programa nacional que tiene por objeto facilitar los cambios de comportamiento colectivos en relación con las prácticas de saneamiento a través de iniciativas dirigidas por la comunidad.

26. La India se enorgullece de su rico y diverso patrimonio cultural. La protección de los derechos de las minorías constituye una parte esencial de su sistema de gobierno. La Constitución incluye diversas disposiciones para la protección de los derechos e intereses de las minorías. El artículo 16 garantiza que, en materia de empleo público, no se discriminará por motivos de raza, religión, casta ni idioma, entre otras categorías. El artículo 25 garantiza la libertad de religión para todas las personas. El artículo 30 da a las minorías el derecho a establecer y administrar las instituciones educativas que prefieran. La India lleva a cabo diversos planes para la integración de las minorías en la educación y el empoderamiento socioeconómico.

27. El derecho a la libertad de expresión ocupa el lugar que le corresponde como parte esencial de la Constitución. La India, la mayor democracia de múltiples niveles del mundo, reconoce plenamente la importancia de la libertad de expresión.

28. En este contexto, la India presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021, para el que se celebrarán elecciones en la Asamblea General en Nueva York en noviembre de 2018. La India presenta las promesas y compromisos voluntarios siguientes:

- a) La India continuará asegurando que se apliquen las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos;
- b) La India seguirá esforzándose por que se realicen todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;
- c) La India seguirá respetando sus mecanismos y procedimientos nacionales para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sus ciudadanos;
- d) La India seguirá cooperando con los Estados que lo soliciten en la aplicación de los derechos humanos mediante el fomento de la capacidad por medio de la cooperación técnica, el diálogo y el intercambio de expertos;
- e) La India seguirá esforzándose por promover la labor del Consejo de Derechos Humanos de conformidad con los principios de igualdad soberana, respeto mutuo, cooperación y diálogo;
- f) La India seguirá esforzándose por lograr que el Consejo de Derechos Humanos sea un órgano fuerte, eficaz y eficiente, capaz de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos;
- g) La India seguirá apoyando los esfuerzos internacionales por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- h) La India seguirá participando de manera constructiva en las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios;
- i) La India seguirá apoyando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras cosas mediante contribuciones voluntarias periódicas;
- j) La India seguirá cooperando con los procedimientos especiales, aceptando las solicitudes de visitas y respondiendo a las comunicaciones;
- k) La India está decidida a aplicar las recomendaciones que aceptó durante el tercer ciclo del examen periódico universal;
- l) La India continúa empeñada en ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- m) La India seguirá cooperando con los órganos de supervisión de tratados y colaborando de forma constructiva con ellos en el contexto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos;
- n) La India seguirá reforzando la aplicación de los tratados de derechos humanos que ha ratificado;
- o) La India mantendrá la independencia, la autonomía y las facultades legítimas de investigación de los órganos nacionales de derechos humanos, incluidas la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional para la Mujer, la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, la Comisión Nacional para las Minorías, la Comisión Nacional para las Castas y las Tribus Desfavorecidas y la Comisión Nacional de Clases Atrasadas, de conformidad con la Constitución y la legislación nacional;
- p) La India seguirá fomentando una cultura de transparencia, apertura y rendición de cuentas en el funcionamiento del Gobierno;
- q) La India continuará fomentando la participación genuina y eficaz de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos;

r) La India mantendrá su fuerte apoyo a otros países en desarrollo y al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su firme compromiso de trabajar con ellos con miras a la consecución colectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

s) La India seguirá aplicando las medidas nacionales necesarias para implementar la Agenda 2030, haciendo hincapié en general en la erradicación de la pobreza y manteniendo un énfasis equilibrado en el desarrollo social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.
